

## **ACUERDOS DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. 2025**

### **1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, separados y consolidados, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.**

La Junta aprobó la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, separados y consolidados, de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, documentos que estuvieron a disposición de los accionistas con la antelación que establece la ley.

### **2. Constitución de la Reserva Legal**

La Junta aprobó la constitución de la Reserva Legal de la Sociedad. En cumplimiento del artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se aprobó detraer el 10% de la utilidad neta del año 2024 para incrementar la reserva legal de la Sociedad. En este sentido, se aprobó detraer la suma de US\$5,062,343.44 (cinco millones sesenta y dos mil trescientos cuarenta y tres con 44/100 dólares estadounidenses) de la utilidad neta del año 2024 para incrementar la reserva legal, quedando luego de dicha deducción un resultado de US\$45,561,090.99 (cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil noventa con 99/100 dólares estadounidenses).

### **3. Aplicación de las utilidades del ejercicio 2024**

La Junta aprobó la aplicación de las utilidades del ejercicio 2024, luego de la detracción anteriormente mencionada, ascendente a la cantidad de US\$45,561,090.99 (cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil

noventa con 99/100 dólares estadounidenses), a reducir pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de la Sociedad.

#### **4. Ratificación de la Política de Dividendos**

La Junta aprobó mantener la Política de Dividendos vigente, cuyo tenor es el siguiente:

*“La Política de Dividendos consiste en la distribución de un mínimo de 20% y un máximo de 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio anual.*

*Los criterios para la aplicación de dicha política son: la situación financiera y los requerimientos de inversión de la Empresa durante el ejercicio respectivo. El Directorio queda facultado para acordar la distribución de uno o más dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago.*

*Si atendiendo a los criterios señalados el reparto de utilidades en los porcentajes establecidos resultara inconveniente a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto de un porcentaje menor al mínimo establecido, así como la no distribución de dividendos.*

*Asimismo, considerando los criterios señalados, a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto como dividendos de los resultados acumulados y/o las reservas de libre disposición de la Sociedad.*

*La política de dividendos será sometida para aprobación de la Junta General de Accionistas cada 3 años e informada, por lo menos 30 días antes, de su aplicación.*

*Toda distribución de dividendos deberá respetar lo establecido en la Ley General de Sociedades”.*

**5. Nombramiento de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2025.**

La Junta aprobó la designación de la sociedad Gaveglio Aparicio y Asociados S. Civil de R.L., una organización que forma parte de una red global de firmas separadas e independientes, a través de su condición de miembro de Pricewaterhouse Coopers International Limited, como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2025.

**6. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución**

La Junta acordó que el Directorio para el periodo 2025-2026 esté conformado por siete (7) miembros, nombrando a quienes se mencionan a continuación para ocupar el cargo de directores:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.

PERIODO 2025-2026

1. Presidente del Directorio: Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena (dependiente)
2. Vice-Presidente del Directorio: Luis Alberto Vásquez Madueño (dependiente)
3. Dante Giovanni Blotte Volpe (dependiente)
4. Elena Aida Conterno Martinelli (independiente)
5. José Luis Ibarra Bellido (independiente)
6. María Caridad de la Puente Wiese (independiente)
7. Carmen Marcela Villavicencio Arana (dependiente)

Igualmente, la Junta acordó la designación de la Presidencia del Directorio en Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena y la Vicepresidencia del Directorio en Luis Alberto Vásquez Madueño.

Finalmente, la Junta acordó que la retribución de los Directores se mantenga en la cantidad de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) anuales, que se pagarán de manera proporcional por la asistencia a cada sesión de Directorio.